Santiago de Cali, 14 de Enero del 2026

Ingeniero
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
Santiago de Cali (Valle)

Asunto: PROPUESTA – Prestación de Servicios como Administrador en Agronegocios, en la Secretaria de Infraestructura.

Cordial Saludo.

Comedidamente me permito presentar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

De acuerdo con mi capacidad, experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato se realizarán las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto contractual en el plazo estipulado, atendiendo las funciones encomendadas por la Secretaría de Infraestructura. 2. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor, en el marco de sus competencias. 3. Apoyar el desarrollo de las actividades misionales, operativas, técnicas y/o administrativas propias de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor del contrato y en cumplimiento de los objetivos institucionales 4. Participar de las reuniones de coordinación citadas por la SUPERVISIÓN de los contratos de estudios y diseños en ejecución. 5. Asistir a las visitas que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se programen por parte del SUPERVISOR del contrato. 6. Proyectar los oficios que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se requieran por parte del SUPERVISOR del contrato. 7. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el SUPERVISOR del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 8. Aportar elementos de juicio para las decisiones que, en materia de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, adelante la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 9. Informar oportunamente al SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. 10. Realizar el apoyo a la SUPERVISIÓN de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños que estén a cargo de la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 11. Apoyar el seguimiento técnico a las labores desarrolladas por el Consultor de estudios y diseños, dentro del plazo y costos establecidos. 12. Revisar y conceptuar sobre la ejecuciones, desarrollos y entregables del Consultor, en temas relacionados con el diseño de Infraestructura del Transporte a nivel de estudios y diseños. 13. Solicitar al consultor, por intermedio del SUPERVISOR del contrato de consultoría, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y CERTIFICAR RECIBIDAS A SATISFACCIÓN las obligaciones pactadas en los contratos de consultoría. 14. Abstenerse de tomar decisiones a nombre de la Gobernación del Valle. 15. Abstenerse de exonerar al consultor de cualquiera de sus obligaciones sin que el

SUPERVISOR del proyecto y/o contrato, lo haya aprobado. 16. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del presente contrato llegare a conocer. 17. Actuar coordinadamente con el SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños para lo cual deberá atender las recomendaciones e instrucciones que le imparta. 18. Las demás que le sean asignadas por el Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 19. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I Y SECOP II. 20. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la secretaría de infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 21. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 22. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 24.Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

JOSE GUILLERMO VALENCIA MANCIPE, mayor de edad, con la cedula de ciudadanía Nº 1.112.882.643 de Calima, declaro bajo gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la ley 80 de 1993, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000 ley 821 de 2003 ley 1150 de 2007, ley 1474 de 20111 y en todas las demás normas sobre la materia.

Adjunto hoja de vida, en el cual se demuestra capacidad, idoneidad y experiencia y todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo.

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente,

(Firmado original)

JOSE GUILLERMO VALENCIA MANCIPE
C.C. 1.112.882.643 de Calima
Teléfono: 3166986920
Correo electrónico: joseguille1996@hotmail.com